

RICARDO MONREAL ÁVILA, INTEGRANTE DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTO ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA DETENCIÓN DE JORGE HANK RHON, AL TENOR DE LA SIGUIENTE

Exposición de Motivos.

Como es de conocimiento público, la madrugada del sábado 4 de junio de 2011, el político y empresario Jorge Hank Rhon fue detenido junto con otras 10 personas más por el Ejército mexicano, en su domicilio ubicado en el fraccionamiento Puerta de Hierro de Tijuana, Baja California.

La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Procuraduría General de la República (PGR) informaron, a través de un comunicado conjunto, que las tropas militares recibieron una denuncia anónima sobre la presencia de tres personas armadas en las inmediaciones del Hotel Palacio. En el lugar fueron detenidas tres personas, quienes presuntamente revelaron a los militares que en un domicilio de la colonia Hipódromo ocultaban armamento, por lo que el Ejército se desplazó a la zona referida.

El inmueble resultó ser la residencia de Hank Rhon, donde refieren que encontraron 40 armas largas, 48 armas cortas, 9 mil 298 cartuchos útiles, 70 cargadores y una granada de gas.¹

De acuerdo al artículo 83 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, parte de ese armamento es para “uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea”, por lo que el acopio de éstas va desde los 5 hasta los 30 años de prisión.

Al proponer este Punto de Acuerdo no hay la más mínima intención de juzgar como culpable o inocente a Jorge Hank Rhon, eso es tarea que le compete a las autoridades encargadas de procurar e impartir justicia.

El principal motivo de estas líneas tienen que ver con un asunto diferente, éste consiste en que si bien el enorme y poco claro enriquecimiento de este personaje en comento se ha puesto varias veces en tela de juicio desde hace ya tiempo, sumado a sus posibles nexos con las organizaciones de traficantes de drogas (como la de los hermanos Arellano Félix), lo anómalo, lo extraño, lo inusual e inusitado es que precisamente ahora, justo en el proceso electoral del estado de México (que al entender de muchos analistas políticos es el laboratorio de las elecciones presidenciales) y en la antesala de que inicie formalmente el proceso para elegir Presidente de la República el próximo año, se venga a dar este tipo de detenciones espectaculares. La cual se puede comparar, sin ninguna dificultad, con ese montaje mediático y poco eficaz denominado “Michoacanazo”, llevado a cabo en vísperas del proceso electoral en esa Entidad Federativa en mayo de 2009.

Esto sugiere que el operativo para detener a Jorge Hank Rhon desplegado por el gobierno federal tiene fines claramente políticos y electorales. ¿Por qué?, porque a falta de un candidato competitivo el día de hoy, tanto para el proceso electoral del Estado de México como para el de la Presidencia de la República, el PAN se mantiene en tercer lugar de las preferencias electorales en este momento, sin embargo, sería un error darlo por muerto ya que éste detenta el Poder Ejecutivo Federal.

¿Qué quiere decir esto?, que entre otras muchas cosas tiene a su favor el manejo del aparato de gobierno en el área del gasto social y de la procuración de justicia; aunado a ello, por más de cuatro años -aún con todo y sus magros resultados- el actual gobierno federal ha hecho del tema de la seguridad y del combate al crimen organizado un asunto monotemático de gobierno, su razón de ser discursiva y programática, y su prioridad presupuestal, lo que ha redundado en que este tema sea la mejor carta de presentación de la administración federal ante la ciudadanía.

La combinación de estos elementos hacen imposible y hasta extraño no creer que el tema de la seguridad y del combate al crimen organizado sea un instrumento del gobierno federal para ser usado como refrendo plebiscitario en las próximas elecciones.

Esta estrategia le funcionó en tres ocasiones al Presidente Colombiano Álvaro Uribe: 1) En el 2002 para ganar la presidencia de Colombia; 2) En el 2006 para ganar su primera reelección; y 3) En el 2010 para dejar a su Ministro de Defensa, Juan Manuel Santos al frente de la Presidencia en aquel País. Y dado que el actual gobierno federal mexicano ha puesto en numerosas ocasiones a Colombia como uno de sus referentes más importantes y exitosos en la lucha anticrimen, no sería extraño que importe también este “exitoso” esquema de hacer de la inseguridad y del combate a los criminales un tópico de la elección este año 2011 y en el 2012.²

Recordemos que en la elección federal intermedia de 2009 la estrategia del gobierno federal y del Partido Acción Nacional para promocionar a sus candidatos fue precisamente el tema de la seguridad. El resultado fue bastante desastroso en aquella ocasión, en virtud de que se resentían los enormes impactos de la recesión económica y la crisis financiera mundial, por lo tanto, la preocupación más importante de la gente en ese momento era la economía y el desempleo, no la seguridad, ni las drogas ni los criminales. Pero ahora, con el avance del crimen organizado en más de la mitad del territorio nacional y con la inseguridad y la violencia que crecen exponencialmente al grado de ubicarnos entre los seis países más violentos del mundo, la preocupación ciudadana no es ajena a este tema, por ende la seguridad podría darle buenos resultados al gobierno federal, o por lo menos éste le apuesta a ello.

Así, podemos ver desde ahora que, en el empeño por emparejar el juego electoral con respecto a otras fuerzas políticas, el gobierno federal le echa la mano a su partido para situarlo en mejor posición; para ello la utilización intensiva de propaganda negativa en contra de candidatos o políticos del PRI, PRD, PT, COVERGENCIA y demás, que van desde expedientes fiscales, movimientos bancarios, testigos protegidos, llamadas ciudadanas anónimas, declaraciones a modo y nexos con el crimen organizado, que podemos empezar a escuchar, oír o ver en la radio, la televisión, el Internet y demás medios de comunicación, aún cuando la credibilidad de estas pruebas sea muy cuestionada.

Los motivos que me llevan a solicitar la formación de una comisión plural de trabajo que dé seguimiento a este caso, además de los esgrimidos con fines político-electorales líneas arriba, incluyen la forma tan lamentable en que ocurrió la detención, o la puesta en libertad del presunto culpable, por una mala integración de la averiguación previa, o la supuesta flagrancia en que encontraron al detenido hasta el día de ayer.

La “Flagrancia” es un término jurídico que hace referencia al acto mismo de comisión de un delito, al momento preciso en que se comete, no obstante, en este caso llama la atención que en plena madrugada el detenido se encontraba durmiendo.

- La tesis de jurisprudencia 1a/J21/2007, emitida por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señala que carecen de eficacia probatoria todas las pruebas recabadas durante una intromisión a un domicilio sin orden de cateo de parte de una autoridad policial, cuando ésta no compruebe plenamente que allanó un domicilio bajo la hipótesis de la actuación en un caso de flagrancia.³

En fin, para dar aseo, certeza, limpieza, transparencia y legitimidad a este asunto, propongo conformar una comisión plural de Trabajo.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo.

Único.- Que esta Comisión Permanente forme una Comisión Plural de trabajo para dar seguimiento a este caso.

Dado en el salón legislativo del Senado de la República a los 15 días del mes de junio de 2011.

¹ Ver “Catean casa de Hank; lo arrestan por acopio”. **EL UNIVERSAL**, 5 de junio de 2011.

² Ver Monreal Ávila, Ricardo. “En Busca del Santos Mexicano”, **MILENIO**, 10 de Agosto de 2010. Artículo de internet: <http://impreso.milenio.com/node/8813321>

³ “Hank Rhon, preso por acopio de armas; no se le acreditó delincuencia organizada”, **LA JORNADA**, 9 de junio de 2011.